

26 JUN 1995

Revisado

2-6-95

14:15

Comprobado

*No se cum-
plian con
todo lo que
debían.*

[Signature]
6-6-95
930

Superintendencia de Compañías
OFICINA MATRIZ
JUN 2 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

02 de junio de 1995

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y para fines de ley, adjunto a la presente copia de la cesión de participaciones sociales de la compañía CONSULTORA PROFESIONAL COPCIL CIA. LTDA., toda vez que la misma se halla marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito conforme lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías.

El número de expediente de la compañía es el 13659-78.

Debidamente autorizado y como abogado patrocinador.

Atentamente,

[Signature]

Dr. Giuseppe Jiménez M.
Abogado
C.F.A.C. 3232

ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES REEMPLAZA A LA QUE YA EXISTE EN EL EXPEDIENTE POR CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES MENOS QUE LA OTRA NO
[Signature] 6-06-95

0000653



la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República

pública del Ecuador, a los seis de Enero de mil -

de mil -

novocien

tos o -

CESION DE PARTICIPACIONES

chenta y

SOCIALES DE LA COMPAÑIA COPCIL CONSULTORA nueve, an

PROFESIONAL CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS te mi, -

SEÑORES DOCTOR CARLOS SUAREZ BUCHELI Y SE- doctora -

ÑOR JULIO CARDENAS HARO A FAVOR DE LOS SE Ximena -

ÑORES ROBERTO TUGENDHAT VIVAR Y SEÑOR RA- Moreno -

MIRO CRUZ DE LA VEGA. de Soli-

nes, No-

CUANTIA: S/ 55.000,00 taria Se

gunda -

Dí 3 copias 2º del can -

tón Qui -

to compa-

recen -

los señores: Doctor Carlos Suárez Bucheli, de profesión

Abogado, por sus propios derechos; señor Julio Cárdenas

Haro, de profesión Ingeniero Comercial por sus propios -

derechos; señor Roberto Tugendhat Vivar, de profesión:

Ingeniero Comercial, por sus propios derechos; señor Ra -

miro Cruz de la Vega, de profesión : c o n t a d o r , -

por sus propios derechos. Los comparecientes son de na-

cionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayo-

res de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito a ex -

Senado de la República

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
17
28

1 cepción del señor Roberto Tugendhat Vivar que tiene
2 su domicilio en la ciudad de Guayaquil, plenamente -
3 capaces, a quienes de conocer doy fé, me piden elevar
4 a Escritura Pública el contenido de la siguiente minu-
5 ta: S E Ñ O R N O T A R I O : S í r v a s e i n s e r t a r -
6 en su Registro de Escrituras Públicas, una de la cual
7 conste la Cesión de Participaciones de la Compañía -
8 COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. C L A U -
9 S U L A P R I M E R A : C O M P A R E -
10 C I E N T E S : Comparecen por una parte y en su cali-
11 dad de Cedentes el Doctor Carlos Suárez Bucheli y señor
12 Julio Cárdenas Haro, ambos de nacionalidad ecuatoria-
13 na, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, por -
14 sus propios derechos y, por otra parte, en su calidad
15 de Cesionarios, el Señor Roberto Tugendhat Vivar y señor
16 Ramiro Cruz de la Vega, ambos de nacionalidad ecuato -
17 riana, casados, domiciliados en las ciudades de Guaya-
18 quil y Quito, respectivamente. C L A U S U L A
19 S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S : a) La -
20 Compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., -
21 se constituyó por Escritura Pública otorgada el dieci-
22 seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, an-
23 te el Notario Segundo de este Cantón, Doctor José Vi-
24 cente Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mer -
25 cantil el veinte y dos de febrero de mil novecientos -
26 setenta y ocho. b) La Junta General Extraordinaria -
27 de Socios, en sesión celebrada el siete de noviembre
28 de mil novecientos ochenta y siete, aprobó la presente



Cesión de Participaciones. CLAUSULA

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: El Doctor Carlos Suárez Bucheli transfiere en favor del Señor Roberto Tugendhat Vivar, diez (10) participaciones de un mil sucres (S/1.000,00) cada una y el señor Julio Cárdenas Haro transfiere en favor del señor Ramiro Cruz de la Vega, cuarenta y cinco (45) participaciones también de un mil sucres (S/1.000,00) cada una de modo que el Capital Social de la Compañía en virtud de esta transferencia queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Ramiro Cruz de la Vega	45	S/ 45.000,00
Ramiro Chiriboga Maldonado	45	45.000,00
Roberto Tugendhat Vivar	10	10.000,00
TOTAL:	100	S/100.000,00

CLAUSULA CUARTA: Se adjunta el Certificado conferido por el Gerente de la Compañía, por el cual se certifica que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, autorizó la presente Cesión de Participaciones con el consentimiento unánime del Capital Social. CLAUSULA QUINTA:

En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la presente Cesión de Participaciones, luego de lo cual se anulará el certificado los de los Cedentes.

CLAUSULA SEXTA: Que se anote al már -

2a.

1 gen de la inscripción de la Escritura de Constitución
2 de la Compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA LTDA.
3 la presente Escritura Pública de Cesión de Participa -
4 ciones, así como también al margen de la matriz de -
5 la Escritura Pública en su respectivo protocolo . -

6 C L A U S U L A S E P T I M A : Los gastos que - de-
7 mandare la celebración de la presente Escritura, los -
8 de anulación de los títulos de aportación y emisión de -
9 los nuevos títulos en favor de los Cesionarios serán -
10 de cuenta de los Cesionarios. Usted, Señor Notario, -
11 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para -
12 la perfecta validez de la presente Escritura Pública -
13 de Cesión de Participaciones. firmado. Doctor Gustavo -
14 Romero Ponce. Matrícula número dos mil trescientos -
15 treinta y uno. Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí
16 la minuta, que con sus documentos habilitantes queda -
17 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.
18 Y leída que fue a los comparecientes por mi la Notaria;
19 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo
20 lo cual doy fé. *U* Firmado.- Dr. Carlos Suárez Bucheli.-

21 Firmado.- Sr. Julio Cárdenas Haro.- Firmado.- Sr. Roberto -
22 Tugendhat Vivar.- Firmado.- Sr. Ramiro Cruz de la Vega.- Fir-
23 mado.- La Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines.- A

24 CONTINUACION VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE. - - - -
25
26
27
28

0000655



C E R T I F I C A C I O N

Por la presente, en mi calidad de Gerente de la Compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., certifico que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho con el consentimiento unánime de los socios, se autorizó la Cesión de diez (10) participaciones de un mil sucres cada una (S/.1.000,00) en su totalidad por parte del Dr. Carlos Suárez Bucheli a favor del Sr. Roberto Tugendhat Vivar y de cuarenta y cinco (45) participaciones de un mil sucres cada una (S/.1.000,00) en su totalidad por parte del Sr. Julio Cárdenas Haro a favor del Sr. Ramiro Cruz de la Vega.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

p. COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.


Ramiro Chiriboga Maldonado
Gerente

Se otorgó ente
mi, y en fé de ello confiero ésta DECIMA PRIMERA.
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez
de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.
NOTARIA SEGUNDA.



Con fecha once de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a
fs 438 vta bajo el número 169 de REGISTRO MERCANTIL, tomo 109
se halla marginada la primera copia de la presente escritura
Quito a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-EL
REGISTRADOR.

Dr.
Registrador Mercantil del Cantón Quito



ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA." otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 16 de febrero de 1978. Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

